



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



CIRCULAR

Para : Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Decana, Junta Directiva, encargado de Recursos Humanos. Fiscalía General. Auditora Interna.

Con copia a: Secretaría General, Defensoría de los Derechos Universitarios, Comisión de Presupuesto de la AGU y Vocales de la Junta Directiva.

De : Lic. Carlos Balmore Santos Marín – Secretario de la AGU.

Asunto: Transcripción de Acuerdo No. 009/2017-2019 (VI).

Fecha : Lunes 4 de septiembre de 2017.



Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo No.009/2017-2019 (VI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

VI. Para conocer y resolver: Dictamen No.01/2017-2019 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, sobre el Informe Final de Auditoría Interna referencia AI-190-FINAL/2016, de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, realizado a los Contratos del Personal Académico, Administrativo y de Servicio, que se han realizado en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en el periodo del uno de enero de dos mil once, al treinta y uno de octubre de dos mil quince.

La Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, conoció el Dictamen No.01/2017-2019 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, presentado en cumplimiento del Art. 28, numeral segundo, literal f), del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, que especifica que, una de las atribuciones de esta comisión es "Analizar y dictaminar sobre los informes de auditoría interna y externa; y conforme al acuerdo No.078/JD-AGU/2015-2017 (VI.5) tomado en sesión ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día lunes seis de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se remitió y solicitó dictamen sobre el informe final de Auditoría Interna No. AI-190-FINAL/2016, de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, referente al examen especial realizado a los contratos de personal académico, administrativo y de servicios, que se han realizado en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de octubre del 2015, informe que concluye con los siguientes hallazgos:

1. Información solicitada y no proporcionada.
2. Deficientes procesos de selección y contratación de personal permanente.
3. Deficiencias de los expedientes de personal.
4. Pagos de más en conceptos de salarios.
5. Discrepancias en la documentación de soporte en las contrataciones.
6. Demora en la elaboración de documentación de soporte que legalizan las contrataciones.

Al respecto, y como complemento después de analizar detalladamente el desarrollo de cada uno de los hallazgos señalados en el informe de Auditoría Interna, la Comisión tomó a bien entrevistar a la señora Auditora Interna y a la actual Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales (gestión 2015-2019); tomando en cuenta los elementos anteriores, y **CONSIDERANDO**, que:

- I. El trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna está limitado en información, al no presentar claramente recomendaciones específicas para los hallazgos uno, dos, tres, cuatro y seis respectivamente, presentados en dicho informe.

2.../

Final Avenida "Mártires Estudiantes del 30 de julio", Ciudad Universitaria
Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057
Secretaría de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



...2/ Acuerdo No.009/2017-2019 (VI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

- II. La Señora Decana no ha tomado acciones concretas sobre algunos de los hallazgos presentados, aduciendo la falta de recomendaciones, a pesar que tiene la información suficiente que le permitiría tomar decisiones.
- III. A pesar de haber hecho gestiones para recuperar los pagos de más, en concepto de salarios, no se tienen evidencias que estos se hayan hecho efectivos.
- IV. La persona que ejerció tanto las funciones de Administrador Financiero como Encargado de Recursos Humanos, en el periodo en que se dieron las deficiencias señaladas, aún se encuentra ejerciendo funciones relacionadas en el área de Recursos Humanos, dentro de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

POR TANTO, tomando en cuenta los elementos anteriores, y con base en el Art. 19 lit. k) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 46 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención
ACUERDA:

Hacer las siguientes recomendaciones, sobre en relación al *"Informe Final del Examen Especial de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador, con referencia AI-190-FINAL/2016, de treinta de enero de dos mil diecisiete, realizado a los Contratos del Personal Académico, Administrativo y de Servicio, que se han realizado en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en el periodo del uno de enero de dos mil once, al treinta y uno de octubre de dos mil quince"*:

- 1) **A la señora Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata.**
 - a) Tomar acciones concretas e inmediatas para recuperar los pagos de más en concepto de salarios.
 - b) Reubicar al actual encargado de Recursos Humanos en áreas en donde no se realicen actividades relacionadas a la contratación de personal y financiera.
 - c) Solicitar la intervención y apoyo de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, para que verifique el cumplimiento del debido proceso en las contrataciones del personal académico, administrativo y de servicios, tanto para los periodos señalados en el informe de auditoría interna como para futuras contrataciones.
 - d) Se otorga a la señora Decana un **plazo máximo de 30 días hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo de la Asamblea General Universitaria, para que rinda informe a la Comisión de Presupuesto de este Organismo.
- 2) **A la señora Auditora Interna de la Universidad de El Salvador, Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza:**
 - a) A falta de recomendaciones concretas en el Informe de Auditoría No AI-190-FINAL/2016, relacionadas a las contrataciones de personal académico, administrativo y de servicio en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, se le solicita ampliación del informe especial señalado, en la cual detalle recomendaciones concretas y sostenidas, para aquellos hallazgos con recomendación limitada; y lo remita a la Comisión de Presupuesto de este Organismo.
 - b) Solicite la colaboración de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, con el fin de validar el criterio legal en lo actuado en la contratación, ascensos y cambios de categoría laboral de personal Académico, Administrativo y de Servicios en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en el informe de auditoría No.AI-190-FINAL/2016 y futuras auditorías.

- c) Incluya en su Plan de Trabajo anual la ejecución de exámenes especiales sobre los procedimientos utilizados en la contratación, ascensos y cambios de categoría laboral del personal Académico, Administrativo y de Servicios, para cada una de las Facultades del Campus Central, así como para cada una de las Facultades Multidisciplinarias de la Universidad de El Salvador.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


Lic. Carlos Balmore Santos Marín
Secretario
Asamblea General Universitaria



Notifíquese.